

# boletín oficial de la provincia



núm. 33



viernes, 17 de febrero de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-00705

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	404.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	370.400,00
3.	Gastos financieros	3.500,00
4.	Transferencias corrientes	10.600,00
6.	Inversiones reales	285.000,00
7.	Transferencias de capital	70.000,00
	Total presupuesto	1.143.500,00

### **ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	238.200,00
2.	Impuestos indirectos	17.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	377.400,00
4.	Transferencias corrientes	135.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.100,00
7.	Transferencias de capital	353.000,00
	Total presupuesto	1.143.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva. -

- Personal político (altos cargos): Alcaldía-Presidencia, dedicación a tiempo parcial.
- Funcionarios:

Un secretario-interventor. Nivel 24. En régimen de interinidad por sistema de concurso.

Un administrativo. Nivel 16. Vacante. A cubrir por concurso-oposición, promoción interna.

diputación de burgos



# boletín oficial de la provincia



núm. 33



viernes, 17 de febrero de 2023

Un auxiliar administrativo. Nivel 16. Cubierta en régimen definitivo por sistema de concurso-oposición.

- Laboral temporal: seis puestos de ordenanzas para visitas guiadas.
- Laboral fijo: «operario de servicios múltiples».
- Laboral temporal a tiempo parcial por obra o servicio determinado: «responsableguía del museo etnográfico» a cubrir si fuera posible por el ECyL y/o Planes de Empleo de Diputación Provincial.
- Laboral temporal 4 puestos a tiempo parcial por obra o servicio determinado:
  «operario de servicios múltiples», a cubrir si fuera posible por el ECyL y/o Planes de Empleo de Diputación Provincial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Sotoscueva, a 7 de febrero de 2023.

El alcalde, José Luis Azcona del Hoyo

diputación de burgos